

III. OTRAS DISPOSICIONES**UNIVERSIDADES**

3864 *Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Filología Hispánica.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de noviembre de 2009 (publicado en el BOE de 5 de enero de 2010).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Graduado o Graduada en Filología Hispánica, que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, 2 de febrero de 2010.–El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

ANEXO**Plan de estudios conducente al título de Graduado en Filología Hispánica
(Rama Arte y Humanidades)**

5.1. Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Formación básica	60
Obligatorias	144
Optativas	30
Prácticas externas	-
Trabajo fin de grado	6
Total	240

Tabla 2. Estructura modular del plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Formación Básica (60 ECTS)	Lengua	Gramática Normativa del Español	Formación básica
		Lengua Española	Formación básica
	Literatura	Textos Fundamentales de la Literatura Española	Formación básica
	Lengua Clásica	El Mundo Romano en sus Textos	Formación básica
		Cultura latina en sus Textos (Prosa)	Formación básica
	Historia	Historia de Europa	Formación básica
	Filosofía	Corrientes Filosóficas y Científicas del Pensamiento Occidental	Formación básica
	Informática	Aplicaciones Ofimáticas para la Gestión Cultural (Textos)	Formación básica
Idioma Moderno	Segunda Lengua Extranjera I	Formación básica	
	Segunda Lengua Extranjera II	Formación básica	
Formación General (30 ECTS)	Lengua	Morfología del Español	Obligatorio
	Lingüística	Fundamentos de Lingüística General	Obligatorio
	Literatura	Literatura Española Contemporánea	Obligatorio
		Teoría de la Literatura	Obligatorio
Lengua Clásica	Cultura Latina en sus Textos (Poesía)	Obligatorio	
Específico de Literatura Española (54 ECTS)	Literatura Española hasta el Siglo XVII	Textos de la Literatura Medieval Española	Obligatorio
		Textos de la Literatura Española del Renacimiento	Obligatorio
		Textos de la Literatura Española del Barroco I	Obligatorio
		Textos de la Literatura Española del Barroco II	Obligatorio
	Literatura Española desde el Siglo XVIII	Textos de la Literatura Española del Siglo XVIII	Obligatorio
		Textos de la Literatura Española del Siglo XIX	Obligatorio
		Textos de la Literatura Española Contemporánea	Obligatorio
		Literatura Hispanoamericana	Fundamentos de la Literatura Hispanoamericana
Historia de España	Historia de España	Obligatorio	
Específico de Lengua Española (48 ECTS)	Lengua Española (Sincronía)	Fonética y Fonología Españolas	Obligatorio
		Semántica	Obligatorio
		Sintaxis	Obligatorio
		Metodología de la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera	Obligatorio
	Lengua Española (Diacronía)	Gramática Histórica	Obligatorio
		Historia de la Lengua Española	Obligatorio
Las Variedades del Español	Español de América	Obligatorio	
	La Variación Lingüística en Español	Obligatorio	
Específico de Lingüística (12 ECTS)	Lingüística	Historia de la Lingüística a través de los Textos	Obligatorio
		Pragmática y Lingüística del Texto	Obligatorio
Optativo ¹ (60 ECTS, de los que el estudiante elegirá 30)	Lingüística	Lingüística Aplicada a la Enseñanza de Segundas Lenguas	Optativo
		Lengua, Sociedad y Cultura	Optativo
	Lenguas Modernas	Imagen y Comunicación en las Culturas Francófonas	Optativo
		Historia y Cultura Gallegas	Optativo
	Lengua Española	Lexicología y Lexicografía del Español	Optativo
		Análisis del Discurso	Optativo
	Literatura Hispánica	Textos de la Literatura Hispanoamericana	Optativo
		Fuentes para el Estudio de la Literatura Española	Optativo
Latín	Del Latín a las Lenguas Romances	Optativo	
	Prácticas	Prácticas Externas	Optativo
Trabajo Fin de Grado (6 ECTS)	Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin de Grado	Trabajo fin de carrera

Tabla 3. Secuenciación del plan de estudiosⁱⁱ

	Curso 1º	Curso 2º	Curso 3º	Curso 4º
Semestre 1º	Gramática Normativa del Español	Textos de Literatura Española Medieval	Textos de Literatura Española del Renacimiento	Historia de la Lengua Española
	Textos Fundamentales de la Literatura Española	Morfología del Español	Textos de la Literatura Española del Barroco	Sintaxis
	Historia de Europa	Fundamentos de Lingüística General	Gramática Histórica	Textos de la Literatura Española del Siglo XIX
	El Mundo Romano en sus Textos	Cultura Latina en sus Textos (Poesía)	Español de América	Optativa
	Historia de España	Segunda Lengua Extranjera I	Optativa	Optativa
	Semestre 2º	Fundamentos de Literatura Hispanoamericana	Literatura Española Contemporánea	Textos de la Literatura Española del Barroco II
Aplicaciones Ofimáticas para la Gestión Cultural (Textos)		Teoría de la Literatura	Textos de la Literatura Española del Siglo XVIII	Metodología de la Enseñanza del Español como Lengua Extranjera
Lengua Española		Segunda Lengua Extranjera II	Optativa	Pragmática y Lingüística del Texto
Cultura Latina en sus Textos (Prosa)		Fonética y Fonología Españolas	Semántica	Optativa
Corrientes Filosóficas y Científicas del Pensamiento Occidental		Historia de la Lingüística a través de los Textos	Variación Lingüística en Español	Trabajo Fin de Grado

ⁱ Además de las asignaturas optativas específicas del título, se podrán ofertar asignaturas obligatorias de otras titulaciones de la rama de Arte y Humanidades, a fin de facilitar al estudiante una formación interdisciplinar y la posibilidad de cursar una segunda titulación.

ⁱⁱ Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.